

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE GESTIÓN DE TALLERES

COPIA

3602

106198

12570.



VISTOS:

MAT: Acepta renuncia voluntaria al programa, según se indica.

Nº 2659 /P-2025

LAS CONDES, **08 SEP 2025**

- El Contrato a Honorarios de fecha 20 de Diciembre de 2024, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y don **FERNANDO HORMAZABAL BRAVO RUT. N°** [REDACTED] ratificado por Decreto Alcaldicio N°3793 P-2024 de fecha 26 de Diciembre de 2024.
- La Carta de renuncia voluntaria de 14 de agosto de 2025, aceptada por la Administradora Municipal.
- El Decreto Sección 1ª N°2164, de fecha 1 de julio de 2025, que modifica el Programa Tarjeta Vecino de las Condes 2025.
- El Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de Diciembre de 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal.
- El Decreto sección 1ª N°1125 de fecha 13 de Marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- La obligatoriedad de formalizar el término de la prestación del servicio entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto y la necesidad de reintegrar al Programa los recursos liberados por este acto administrativo.

DECRETO

1.- ACÉPTASE, la Renuncia Voluntaria a contar del **14 de Agosto de 2025**, informada mediante carta de renuncia de 14 de agosto de 2025, al Contrato a Honorarios de fecha 20 de Diciembre de 2024, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y don **FERNANDO HORMAZABAL BRAVO RUT. N°** [REDACTED] ratificado por Decreto Alcaldicio N°3793 P-2024 de fecha 26 de Diciembre de 2024.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN

Dirección de Control
Depto. de Finanzas
DEPTO DE GESTION DE TALLERES
Depto. de Gestión Territorial
Oficina de Partes
Interesado (a)